ESTUDIO DE DETALLE
ED012

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED012	ED008	G-14

PROMOTOR
ALIPLAYA, S.A.

ESTUDIO DE DETALLE – ED

Título completo:
- Modificación del Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián.

Expediente administrativo

Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			10/04/1989
Exposición pública (Publicación)		BOP	100	03/05/1989
Exposición pública (Publicación)		Información		29/04/1989
Aprobación definitiva	PLENO			02/06/1989
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	150	03/07/1989
Aprobación definitiva (Publicación)				

DON LORENZO PLAZA ARRANDAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

CERTIFICO: Que en el Pleno de dicho Corporación en la sesión ordinaria celebrada el 10 ABR 1989 cuyo acta [illegible] la corporación, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

20.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS AVENIDAS DE SANTANDER, BENIDORM Y SAN SEBASTIAN.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para la Ordenación de volúmenes de edificación de una parcela sita en Alicante, Playa de San Juan, entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, promovido por don Joaquín Rocamora Ferri, en representación de ALIPLAYA S.A.

El presente Estudio de Detalle, que modifica el anteriormente aprobado por el Ayuntamiento para este solar, tiene por objeto la concentración del volumen de edificación en 5 bloques aislados, destinados a viviendas y con una altura máxima de 10 plantas, ordenados en la parte Norte, Este y Oeste del solar, dejando un área central para instalaciones y jardineria y vista diáfana, hacia el sur.

La documentación del Estudio de Detalle está integrada por una memoria justificativa y planos de situación y planta general.

Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe manifestando que el contenido del Proyecto presentado se adecúa a lo dispuesto en el vigente Plan General Municipal de Ordenación.

El art. 49.1 de la Ley del Suelo señala que las modificaciones de los planes y proyectos se tramitarán con arreglo a las mismas disposiciones previstas para su formación, por lo que procede la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle, para lo que resulta competente el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta del número de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo acuerda por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes de los veintisiete que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de

volúmenes de Edificación de una parcela sita en Alicante (Playa de San Juan) entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y un diario de la ciudad, practicando, asimismo, notificación individual del acuerdo aprobatorio al interesado.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y de los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva si procediese.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en Derecho proceda para lograr la mayor ejecutividad de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido lo presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 4 JUL 1989

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Sector Pla de la Vallonga/Autovía de Madrid, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 20 de abril de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8279/23800

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 21 del Plan General y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 20 de abril de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8280/23801

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la parcela de la Clínica Vistahermosa.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 20 de abril de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8281/23802

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 23, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de edificación de una parcela sita entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, significando que los expediente se hallan de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 20 de abril de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8282/23803

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono de San Blas.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Suelo. Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 20 de abril de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8283/23804

• ANUNCIOS OFICIALES •

DELEGACIÓN DE HACIENDA

ALICANTE

EDICTO

Don José Cerezo Fernández, Jefe de Servicio de Recaudación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

Hago saber: Que en esta Unidad de Recaudación se sigue procedimiento ejecutivo de apremio contra Serfrio, S.A., como deudor a la Hacienda Pública por los conceptos de Sanciones Tributarias e importe de 64.054 pesetas.

Desconociéndose el paradero de dicho deudor, no ha sido posible notificarle, según determina el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación, el embargo del vehículo matrícula AL-8907-E, propiedad del precitado deudor, practicado en la Jefatura Provincial de Tráfico por las cantidades que se indican en la precitada relación.

En consecuencia, se notifica a los interesados por medio de este edicto que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Recursos (En los caso a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De reposición, en el plazo de 15 días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de 15 días ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 20 de abril de 1989.

Rubricado.

8163/23396

CINE. «El turista accidental»/Monumental

Un magnífico film entre la comedia y el melodrama

Título original: «The accidental tourist». Nacionalidad: norteamericana. Producción: Warner Bros. 1988. Director: Lawrence Kasdan. Guión: Frank Galati y L. Kasdan, basado en la novela de Anne Tyler. Fotografía: John Bailey. Música: John Williams. Intérpretes: William Hurt, Kathleen Turner, Geena Davis, Amy Wright, Bill Pullman, Robert Gorman, David Ogden Stiers, Ed Begley Jr., Bradley Mott, Seth Granger. 120 minutos. Local de estreno: Monumental.

ANTONIO DOPAZO

Tenía tres credenciales que demostraban sus grandes cualidades, «Fuego en el cuerpo», «Reencuentro» y «Silverado», pero esta cuarta que ahora nos llega revela bien a las claras que Lawrence Kasdan es uno de los nuevos realizadores de Hollywood más inteligentes y con mayor futuro. Las enormes dificultades que presentaba un producto como éste, que no se encuadra en ningún género concreto y que buscula del melodrama a la comedia, las ha solventado con una precisión y una habilidad sorprendente. «El turista accidental» fue finalista al Oscar de Hollywood y, de hecho, tenía méritos suficientes, incluso más que otros, para haberse hecho con la estatuilla.

Sobre un guión propio, aunque basado en una novela de Anne Tyler, Kasdan efectúa, sobre todo, el diseño de un personaje que atraviesa una coyuntura muy delicada. Acaba de ser abandonado por su esposa, después de 18 años de matrimonio, y no ha logrado todavía recuperarse de la tragedia de la pérdida de su hijo, asesinado en un atraco a un supermercado cuando estaba de vacaciones en un camping. A pesar de ello, no abandona su labor, como escritor de guías turísticas, pero acude a refugiarse al hogar de sus tres hermanos.

La aparición en la vida de este hombre de una insólita mujer, separada también y madre de un pequeño, que se dedica a amaestrar perros y cuya osadía personal y original forma de ser acaban fascinándole, puede modificar notablemente sus esquemas. Lo que no contaba es que su esposa volverá a aparecer en su vida con la intención de intentar de nuevo la convivencia en común.

El triángulo clásico, pero presentado con trazos totalmente distintos. La cinta, por otra parte, no sólo brilla a este nivel, en cuanto muestra unos seres llenos de vida que actúan en plena sintonía con el espectador, sino que ofrece una serie de aspectos secundarios realmente sugestivos. En este sentido hay que destacar la actitud de los hermanos del protagonista, que viven en una casa aislada, ni siquiera cogen el teléfono para no recibir malas noticias, y que componen un clan insólito. La boda de la hermana con el editor es, al respecto, elocuente.

Notas éstas que inciden de lleno en la comedia pero que no ocultan el amargo sabor que despide el estado de ánimo de un hombre, introvertido por naturaleza, que no acaba de plantearse su futuro. Excelente film, en suma, con un William Hurt que vuelve a demostrar su categoría y una Geena Davis que se hizo con un Oscar que no es, en absoluto, gratuito.

William Hurt es un hombre angustiado que se dedica a escribir

En España

«Versículos Satánicos» empieza a escalar las listas de ventas

EFE. Madrid

El libro «Versículos Satánicos» del escritor indobritánico Salman Rushdie ha comenzado ya a escalar las listas de ventas del mercado librero español, a pesar de que la primera edición en castellano de este texto no verá la luz hasta el próximo día 17 de mayo.

Dos ediciones de «Versículos Satánicos», la italiana de la casa Mondadori y la inglesa de Penguin, se venden ya en librerías de Madrid y Bilbao, alcanzando en ambos casos muy altas cifras de ventas en proporción a los ejemplares ofertados.

Este hecho pone de manifiesto la expectación existente ante la próxima impresión en castellano de «Versículos Satánicos», a cargo del colectivo de editoriales integrado por Seix-Barral, Alfaguara, Planeta, Aguilar, Destino, Lumen, Tusquets, Siglo XXI, Anagrama, Versal, Círculo de Lectores, Temas de Hoy, Columna, Portic, Alianza y Empuries.

Esta coedición del libro de Salman Rushdie ha sido fruto de una laboriosa coordinación entre los representantes de Seix-Barral, casa que tiene los derechos de publicación de «Versículos Satánicos» en España, y el resto de las editoriales citadas, quienes apoyarán la impresión de la obra.

gracias a tu sangre un niño va a vivir

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO
—EXPOSICION DEL CENSO ELECTORAL—

Si no ha recibido la tarjeta de identificación electoral, o los datos incluidos en ella son incorrectos, PARA EJERCER SU DERECHO AL VOTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE, infórmese en las oficinas de Estadística y Reclutamiento, calle Portugal 17, que estarán abiertas:

—Sábado día 29 de 9 a 13 horas

—Domingo 30 (último día exposición y plazo para presentación de reclamaciones) de 9 a 24 horas ininterrumpidamente

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

HOTEL 3 ESTRELLAS EN ALICANTE
NECESITA
JEFE DE COCINA
Interesados llamar al teléfono 5229743

PEDRO MIRA (API)

Pone en conocimiento de sus amigos y clientes, que la Sta. ROSA PIÑOL CONEJO, ha cesado en su cargo de Relaciones Públicas que venía desempeñando en el despacho del citado API. Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Elda, 26 de abril de 1989

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 23 y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de edificación de una parcela sita entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 141 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, significando que los expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 20 de Abril de 1989

EL ALCALDE
EL SECRETARIO GENERAL

EXPOSICION DEL V CENTENARIO DE LA SANTA FAZ

Hoy sábado día 29 a las 20,00 horas, se inaugurará en el tinglado del puerto la magna exposición del V Centenario de la Santa Faz

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Viajes Azor Lucante S.A. — Crevitur S.L.

LES INFORMAN DE SUS PROGRAMAS PARA LAS FERIAS
SIMAC-LINEAPELLE

ITINERARIO 1.°
LINEA REGULAR - DEL 10 AL 13 DE MAYO
Día 1. Alicante-Madrid-Roma-Florencia
Día 2. Florencia-Bolonia-Florencia
Día 3. Florencia-Bolonia-Milán
Día 4. Milán-Madrid-Alicante
Precio por persona en habitación doble a compartir:
Hotel Savoy Florencia/Jolly President de Milán ..... 141.900 ptas.
Suplemento habitación single ..... 36.500 ptas.
Hotel Majestic Florencia/Jolly President de Milán ..... 138.600 ptas.

ITINERARIO 2.°
VUELO ESPECIAL - DEL 10 AL 11 DE MAYO
Día 1. Alicante-Pisa-Florencia
Día 2. Florencia-Bolonia-Alicante
Precios por persona:
Hotel Savoy ..... 110.000 ptas.
Suplemento habitación single ..... 15.500 ptas.
Hotel Majestic ..... 102.100 ptas.
Suplemento habitación single ..... 14.500 ptas.

ITINERARIO 3.°
VUELO ESPECIAL DIRECTO
Alicante-Bolonia, salida día 11 de mayo a las 06.30 horas
Bolonia-Alicante, regreso día 11 de mayo a las 20 horas
Precio por persona ..... 61.000 ptas.

INFORMES E INSCRIPCIONES:
Avda. Alfonso el Sabio, 46. Teléfono 5207211. Alicante
Plaza Constitución, 5. Teléfono 5401112. Crevillente
Jorge Juan, 10. Teléfono 5433600. Elche
Hospital, 19. Teléfono 5458242. Elche
Marqués de Molins, 13. Teléfono 5447011. Elche
Pedrito Rico, 54 (Edif. Azor). Teléfonos 5380695-5380864-5381962-5383717. Elda
Avda. Chapí, 25. Teléfono 5393012-4 líneas. Elda
Joaquín María López, 21. Teléfono 5800669. Villena
Virgen de Belén, 12. Teléfono 341484. Almansa

DON ENRIQUE HERRERO PEREZ, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EN FUNCIONES DE SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1.989, adoptó el acuerdo del tenor literal/ siguiente:

12.- APROBACION DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACION DE VOLUMENES DE PARCELA ENTRE AVDAS. DE SANTANDER, BENIDORM Y SAN

SEBASTIAN.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de edificación de una parcela sita en Alicante, Playa de San Juan, entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, promovido por ALIPLAYA S.A., representada por don Joaquín Rocamora Ferri.

El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de abril de 1.989.

El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de 15 días, con inserción de Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, diario "Información" de 29 de abril de 1.989 y Boletín Oficial de la Provincia de 3 de Mayo del mismo año y con notificación individual a los interesados. Durante dicho período expositivo no se formuló alegación alguna.

Procede, por lo tanto, la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el artículo 47.2.i) de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad de los veintisiete miembros del Ayuntamiento, presentes en esta sesión:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de edificación de una parcela sita en Alicante (Playa de San Juan) entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián.

SEGUNDO.- Publicar Edictos al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Municipal de Anuncios y notificar el acuerdo de aprobación definitiva al representante de la Sociedad interesada.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo dentro del plazo de 10 días.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a

Vº Bº
El ALCALDE,

FRANQUEO CONCERTADO 04/1
AYTO. DE ALICANTE-NEC.URBANISMO
PLZA. DEL AYUNTAMIENTO
ALICANTE
03071-ALICANTE

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Lunes, 3 de julio de 1989 | Número 150 | Franqueo concertado 04/1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO

	PESETAS
Anual	6.000
Semestral	3.600
Trimestral	2.100
Ayuntamientos y Juzgados, por un año	3.000
Número suelto corriente	22
Número suelto atrasado	30

Años atrasados: 15 pesetas más por año

ADMINISTRACIÓN: Avda. de Orihuela, 128 / Teléfono 5 10 47 00
IMPRIME: Imprenta Provincial • Depósito Legal: A - 1 - 1958

ADVERTENCIAS:
- No se publicará en este Boletín ningún edicto o disposición que no esté previamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil.
- La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en la Administración del Boletín Oficial de la Provincia para responder del precio de la inserción.

SUMARIO

GOBIERNO CIVIL:
- Anuncio, Secretaría General.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:
- Edictos, varios Ayuntamientos.
- Anuncios, Excma. Diputación Provincial.

ANUNCIOS OFICIALES:
- Resoluciones, Servicio Territorial-Industria.
- Anuncios, Servicio Territorial Economía y Hacienda-Valencia.
- Edicto, Demarcación Carreteras Estado-Valencia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:
- Edictos, varios Juzgados de lo Social.
- Edictos, varios Juzgados de Distrito.
- Edictos, varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- Edictos, Tribunal Superior Justicia-Valencia.

ANUNCIOS NO OFICIALES:
- Edictos, Notaría José María Suárez-Villajoyosa.

• GOBIERNO CIVIL •

ALICANTE

EDICTO

Tramitándose en este Gobierno Civil expediente sancionador a don Xavier Desmoort, de nacionalidad belga, el cual se encuentra en paradero desconocido, y no habiendo podido ser localizado en su último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica mediante el presente edicto lo siguiente:

Iniciado por providencia de fecha 22 de julio de 1988 la incoación de expediente sancionador número 20/88 extr. a don Xavier Desmoort de nacionalidad belga por presunta infracción a la legislación sobre extranjeros, notificada la misma y formulado el pliego de cargos con esta fecha se acuerda elevar al Excmo. señor Gobernador Civil la siguiente...

Propuesta de Resolución

Sancionar con multa de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) a don Xavier Desmoort por encontrarse en territorio español desde su entrada en España (20/febrero/88) hasta que fue propuesto para su expulsión (26/mayo/88) sin haber solicitado permiso de residencia, por estimarse que lo anteriormente expuesto pudiera ser constitutivo de infracción según lo establecido en los artículos 25.2 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y artículo 75.2 del Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 1119/86, de 26 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 140 de 12 de junio), y sancionable por este Gobierno Civil conforme a lo dispuesto en los artículos 27.1 de dicha Ley y 78.1 y 2 de su reglamento.

Lo que en base a lo preceptuado en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17/julio/58, se le notifica para su conocimiento concediéndole el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito para que alegue y documente cuanto estime conveniente a su derecho. Alicante, 29 de marzo de 1989. El Instructor. Fdo. María del Carmen Ruiz Domínguez.

Alicante, 19 de junio de 1989.

El Gobernador Civil, Virginio Fuentes Martínez.

12364/36409

• ADMINISTRACIÓN LOCAL •

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes de una manzana de la Unidad de Actuación «LL» del sector 3/2.

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de edificación de una parcela sita entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra estos acuerdos pueden interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12399/36444

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación «LL» del Sector 3/2.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística. Contra este acuerdo puede interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12400/36445

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Someter a exposición pública, por plazo de 30 días, el Avance del Plan Especial del sector APD/21 «Área del Transporte».

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la 2.ª planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones y sugerencias durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12401/36446

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 21.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento. Contra este acuerdo puede interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12402/36447

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Castillo de Ansaldo», y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina de Plan General, sita en la 2.ª planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones y sugerencias durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12403/36448

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Actuación números 13, 14 y 15 (Zona Sidi-Ifni/Nou Alacant) y someter los expedientes a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que los expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12404/36449

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

ANUNCIO

Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1988.

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1988 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Benidorm, a 19 de junio de 1989.

El Presidente, Manuel Catalán Chana.

12408/36454